

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 787

8 de junio de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautor el señor Berdiel Rivera

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico al proyecto de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la transferencia de agua del Sistema Yauco Urbano al Sistema Río Prieto y la realización de mejoras a al Sistema Río Pietro, con el fin de proveer servicio de agua a las comunidades La Salvación, Úrsula, Cerrote y La Montaña del Barrio Río Pietro del municipio de Yauco; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los proyectos de mejoras a la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, se encuentra un proyecto para la transferencia de agua del sistema Yauco Urbano al sistema Río Prieto, mediante la construcción de tres nuevas estaciones de bombeo e instalando tubería de distribución a lo largo de la PR-372 para conectar ambos sistemas. El proyecto, que tiene un costo estimado total de unos once punto ocho millones de dólares (\$11.8), contempla además, la rehabilitación de la infraestructura de la estación de bombas Úrsula, la estación de bombas Cuchilla y las tuberías de distribución instaladas en los sectores La Montaña, La Salvación, Úrsula y Cerrote.

Específicamente, el diseño propone la instalación de tres (3) estaciones de bombeo distribuidas a través de la PR-372, para conectar la zona de presión varios barrios del

sistema Yauco Urbano a la zona de presión del tanque Piazza del sistema Río Prieto; la construcción de tres (3) nuevas subestaciones eléctricas para las nuevas estaciones de bombeo con capacidad aproximada de cuarenta y cinco (45) kva; la construcción de un sistema de distribución eléctrico trifásico para las tres (3) nuevas subestaciones eléctricas; la instalación de generadores de emergencia ("continuous duty") para cada nueva estación de bombeo propuesta; la instalación de nueva tubería de distribución; y la construcción de un nuevo tanque de reserva con capacidad de cien mil (100,000) galones, entre otros.

En cuanto a la rehabilitación de la infraestructura de la estación de bombas Úrsula, la estación de bombas Cuchilla y las tuberías de distribución instaladas en los sectores La Montaña, La Salvación, Úrsula y Cerrote, el proyecto incluye lo siguiente:

1. sistemas de distribución de agua;
2. tubería de distribución del sector La Montaña;
3. tanque Cuchillas;
4. estación de bombeo Úrsula;
5. tubería de distribución del sector Úrsula y Cerrote;
6. tanque de reserva Cerrote; y
7. la tubería de distribución del sector La Salvación.

Además, el proyecto contempla mejoras al sistema de distribución de agua del Río Prieto, una nueva estación de bombeo y nueva tubería para agua cruda, así como mejoras al sistema de lavado de filtros.

Es evidente el alto interés público que tiene este proyecto, cónsono con nuestra política pública de fomentar e impulsar proyectos que resuelvan los problemas de acceso a agua que atraviesan algunas comunidades en Puerto Rico.

Es por ello que, el Senado de Puerto Rico entiende prudente y necesario expresar su apoyo al proyecto de transferencia de agua del sistema Yauco Urbano al sistema Río Prieto y de mejoras al sistema Río Pietro, para proveer servicio de agua a las

comunidades La Salvación, Úrsula, Cerrote y La Montaña del Barrio Río Pietro del municipio de Yauco.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico al proyecto de la
- 2 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la transferencia de agua del sistema
- 3 Yauco Urbano al sistema Río Prieto y la realización de mejoras al sistema Río Pietro,
- 4 con el fin de proveer servicio de agua a las comunidades La Salvación, Úrsula,
- 5 Cerrote y La Montaña del barrio Río Pietro del municipio de Yauco.
- 6 Sección 2.- Entregar copia de esta Resolución al gobernador de Puerto Rico, Hon.
- 7 Ricardo Rosselló Nevares, al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y
- 8 Alcantarillados, Elí Díaz Atienza y al alcalde del municipio de Yauco, Hon. Ángel
- 9 Luis Torres Ortiz.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 11 aprobación.